mlp/ogv
S.56ª

Oficio Nº 5924

VALPARAÍSO, 8 de noviembre de 2005

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que exige contar con licencia clase "F" para conducir vehículos de emergencia bomberiles, Boletín Nº 3556-15.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 26.028, de 18 de octubre de 2005.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados